

Conassif otorga autorización previa de compraventa de activos y traslado de pasivos de dos entidades cooperativas

- ☞ *Coopenae y Coopealianza actúan como entidades compradoras, mientras que Coopeamistad y Coopelecheros como las partes vendedoras respectivamente.*
- ☞ *Esta transacción les permitirá a las cooperativas vendedoras iniciar las gestiones para transformar su giro de negocio de intermediario financiero a cooperativa de servicios múltiples.*

El Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (Conassif), en su sesión extraordinaria 1891-2024, del 18 de setiembre, acordó autorizar dos compraventas de activos y traslado de pasivos, con base en el informe técnico emitido por la Superintendencia de Entidades Financieras (Sugef), una vez analizadas las solicitudes de las entidades interesadas.

La primera solicitud, planteada en conjunto corresponde a la Cooperativa Nacional de Educadores R.L. (Coopenae) y la Cooperativa de Ahorro y Crédito La Amistad R.L.(Coopeamistad), y la segunda solicitud, también planteada conjuntamente, obedece a la Cooperativa de Ahorro y Crédito Alianza de Pérez Zeledón, R.L. (Coopealianza) y la Cooperativa de Ahorro y Crédito de los Productores de Leche, R.L. (Coopelecheros).

Dichas entidades expresaron su intención de llevar a cabo una transacción de compraventa de activos, a cambio de que las partes compradoras, en este caso Coopenae y Coopealianza, asuman el 100% de las obligaciones con el público de las partes vendedoras Coopeamistad y Coopelecheros, respectivamente.

Esta autorización de compraventa de activos y traslado de pasivos les permitirá a Coopeamistad y Coopelecheros iniciar formalmente el proceso de cese voluntario de la actividad de intermediación financiera y transformar así su giro de negocio, hacia una cooperativa de servicios múltiples.

La sólida posición financiera de Coopenae y de Coopealianza, por su parte, les permitirá llevar a cabo la respectiva transacción, sin un impacto significativo en sus indicadores prudenciales.